

GACETA MUNICIPAL

TERCERA GACETA ORDINARIA
MES DE MARZO 2025

ACUNA.GOB.MX



SUMARIO

Publicación del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila 2025 - 2027

La Gaceta Municipal es un órgano oficial de información del Republicano Ayuntamiento, el cual da a conocer los acuerdos, información pública, de la administración municipal; Gobierno Municipal 2025 - 2027.

Responsable de publicación

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

Responsable de publicación

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

GACETA MUNICIPAL

ACUNA.GOB.MX

DIRECTORIO

INFORMACIÓN:

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ
LIC. BEATRIZ GABRIELA CHAPA RAMOS
LIC. EDGAR GONZÁLEZ ARELLANO
LIC. JOSÉ PABLO ZÚÑIGA SOLANO
L.C. CARLOS DONATO PÉREZ REYES
ING. FELIPE BASULTO CORONA
GRISelda DE LA TORRE TABARES

REDACCIÓN Y DISEÑO:

LIC. ALEJANDRA HUITRÓN MADRID
AMADO GONZÁLEZ FERREIRA

PRIMERA SESIÓN

PM/SRA/0336/2025

19 DE MARZO DE 2025
DEROGAR DEL ORDEN DEL DÍA EL PUNTO NUMERO CUATRO, SOBRE EL DICTAMEN QUE EMITEN LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

PM/SRA/0337/2025

19 DE MARZO DE 2025
LLEVAR A CABO LA PERMUTA DE 2 PREDIOS UBICADOS EN EL RANCHO LAS GLORIAS Y VALLE VERDE, PROPIEDAD DEL ING. MANUEL ROBERTO GARZA CROSBY, PARA EL ACCESO AL PANTEÓN MUNICIPAL Y PLANTA TRATADORA, A CAMBIO DEL OTORGAMIENTO DE FUSIÓN DE PREDIOS Y CONDONACIÓN DE 3 AÑOS DE PREDIAL EN LOS MISMOS

PM/SRA/0338/2025

19 DE MARZO DE 2025
FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y AL TESORERO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACION CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COAHUILA PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS Y LICENCIAS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN Y/O EJECUCIÓN DE CUALQUIER OBRA PÚBLICA QUE SE REALICE EN EL MUNICIPIO

PM/SRA/0339/2025

19 DE MARZO DE 2025
OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL POR LA CANTIDAD DE \$11,000.00, DURANTE EL EJERCICIO 2025, A LA CASA HOGAR VISIÓN DE AMOR ALCANCE A LAS NACIONES, A.C. PARA GASTOS DE OPERACIÓN

PM/SRA/0340/2025

19 DE MARZO DE 2025
OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL POR LA CANTIDAD DE \$8,000.00, DURANTE EL EJERCICIO 2025, AL CENTRO DE APOYO OPCIONES DIGNAS, A.C., PARA GASTOS DE OPERACIÓN

PM/SRA/0341/2025

19 DE MARZO DE 2025
OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL POR LA CANTIDAD DE \$13,000.00, DURANTE EL EJERCICIO 2025, A LA ASOCIACIÓN AMIGOS DEL HOSPITAL A.C., PARA GASTOS DE OPERACIÓN

PM/SRA/0342/2025

19 DE MARZO DE 2025
OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00, DURANTE EL EJERCICIO 2025, A FAVOR DE LEGADO DE CORAZÓN ASOCIACIÓN CIVIL, PARA GASTOS DE OPERACIÓN

PM/SRA/0343/2025

19 DE MARZO DE 2025
FACULTAR A LA SINDICO MUNICIPAL, PARA REALIZAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, DEL INMUEBLE A FAVOR DE COLEGIO ODONTOLÓGICO, A.C.

PM/SRA/0344/2025

19 DE MARZO DE 2025
EL PROYECTO DE INCENTIVOS PARA MÉDICOS ESPECIALISTAS EGRESADOS, EVENTO DRAFT 2025

PM/SRA/0345/2025

19 DE MARZO DE 2025
OTORGAR UN SUBSIDIO DEL 50% EN VENTA DE MEDICAMENTOS EN LAS FARMACIAS MUNICIPALES, POR LO QUE RESTA DEL 2025



SUMARIO

Publicación del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila 2025 - 2027

La Gaceta Municipal es un órgano oficial de información del Republicano Ayuntamiento, el cual da a conocer los acuerdos, información pública, de la administración municipal;

Gobierno Municipal 2025 - 2027.

Responsable de publicación

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

Responsable de publicación

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

GACETA MUNICIPAL

ACUNA.GOB.MX

DIRECTORIO

INFORMACIÓN:

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ
LIC. BEATRIZ GABRIELA CHAPA RAMOS
LIC. EDGAR GONZÁLEZ ARELLANO
LIC. JOSÉ PABLO ZÚÑIGA SOLANO
L.C. CARLOS DONATO PÉREZ REYES
ING. FELIPE BASULTO CORONA
GRISelda DE LA TORRE TABARES

REDACCIÓN Y DISEÑO:

LIC. ALEJANDRA HUITRÓN MADRID
AMADO GONZÁLEZ FERREIRA

Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/0336/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diecinueve de Marzo del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso: quitar del orden del día el punto número cuatro, sobre el dictamen que emiten los ediles integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, para realizar la Permuta del predio propiedad del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con superficie de 2.6 Ha., por predio propiedad del Ing. Antonio Rodríguez Guajardo, con superficie de 22.80 Ha., ubicado en el Polígono 67 urbano, en Sector Cedros, Lote 30, 31 y 32.

En la lectura del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó la propuesta formulada por el Presidente Municipal en el sentido de derogar del orden del día el punto número cuatro, sobre el dictamen que emiten los ediles integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, para realizar la Permuta del predio propiedad del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con superficie de 2.6 Ha., por predio propiedad del Ing. Antonio Rodríguez Guajardo, con superficie de 22.80 Ha., ubicado en el Polígono 67 urbano, en Sector Cedros, Lote 30, 31 y 32.

Lo anterior, con la finalidad de que sea nuevamente analizado por la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas y los miembros del Ayuntamiento, y se complemente la información necesaria del proyecto, asimismo se haga el análisis costo-beneficio y una vez realizado, se vuelva a someter ante el Cabildo.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*



Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/0337/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diecinueve de Marzo del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: el dictamen que emiten los ediles integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, para llevar a cabo una cesión de derecho de 2 predios ubicados en Rancho Las Glorias y Valle Verde, propiedad del Ing. Manuel Roberto Garza Crosby, para el acceso al Panteón Municipal así como a la Planta Tratadora, a cambio del otorgamiento de fusión de los predios y condonación de 3 años de predial en los mismos.

En el punto cinco del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó, llevar a cabo una cesión de derechos de 2 predios ubicados en Rancho Las Glorias y Valle Verde, propiedad del Ing. Manuel Roberto Garza Crosby, para el acceso al Panteón Municipal así como a la Planta Tratadora, a cambio del otorgamiento de fusión de los predios y condonación de 3 años de predial en los mismos.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris*

El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diecinueve de Marzo del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: el dictamen que emiten los ediles integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a facultar al Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, asistido por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Héctor Alberto De Luna Sánchez, y por el Tesorero Municipal, L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, en representación del Ayuntamiento de Acuña, Coahuila, para celebrar Convenio de Coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, representado por el Lic. Miguel Ángel Algara Acosta, Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.

El cual tiene por objeto el otorgamiento de permisos y licencias en materia de construcción y/o ejecución de cualquier obra pública que se realicen en el municipio, cabe señalar que los beneficios que se obtengan de la realización de las obras que se ejecutan, serán a favor del desarrollo económico y social del municipio y sus habitantes.

En el punto seis del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó, facultar al Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, asistido por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Héctor Alberto De Luna Sánchez, y por el Tesorero Municipal, L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, en representación del Ayuntamiento de Acuña, Coahuila, para celebrar Convenio de Coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, representado por el Lic. Miguel Ángel Algara Acosta, Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.

El cual tiene por objeto el otorgamiento de permisos y licencias en materia de construcción y/o ejecución de cualquier obra pública que se realicen en el municipio, cabe señalar que los beneficios que se obtengan de la realización de las obras que se ejecutan, serán a favor del desarrollo económico y social del municipio y sus habitantes.

Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/0338/2025

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris*

Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/0339/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diecinueve de Marzo del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: el dictamen emitido por los ediles integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para otorgar un apoyo económico mensual por la cantidad de \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 m.n.), durante el ejercicio 2025, a la Casa Hogar Visión de Amor Alcance a las Naciones A.C., los cuales serán destinados para gastos de operación de la Asociación.

En el punto siete del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó, otorgar un apoyo económico mensual por la cantidad de \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 m.n.) durante el ejercicio 2025, a la Casa Hogar Visión de Amor Alcance a las Naciones A.C., los cuales serán destinados para gastos de operación de la Asociación.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris*

Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/0340/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diecinueve de Marzo del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: el dictamen emitido por los ediles integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para otorgar un apoyo económico mensual por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.), durante el ejercicio 2025, al Centro de Apoyo Opciones Dignas, A.C., los cuales serán destinados para gastos de operación del Centro.

En el punto ocho del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden *aprobar por unanimidad* el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó, otorgar un apoyo económico mensual por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.), durante el ejercicio 2025, al Centro de Apoyo Opciones Dignas, A.C., los cuales serán destinados para gastos de operación del Centro.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

**A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**


LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris*

Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/0341/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diecinueve de Marzo del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: el dictamen emitido por los ediles integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a otorgar un apoyo económico mensual por la cantidad de \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 m.n.), durante el ejercicio 2025, a la Asociación Amigos del Hospital, A.C., los cuales serán destinados para gastos de operación mismo.

En el punto nueve del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó, otorgar un apoyo económico mensual por la cantidad de \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 m.n.), durante el ejercicio 2025, a la Asociación Amigos del Hospital, A.C., los cuales serán destinados para gastos de operación mismo.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris*

Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/0342/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diecinueve de Marzo del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: el dictamen emitido por los ediles integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a otorgar un apoyo económico mensual por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), durante el ejercicio 2025, a favor de Legado de Corazón Asociación Civil, los cuales serán destinados para gastos de operación del Albergue.

En el punto diez del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó, otorgar un apoyo económico mensual por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), durante el ejercicio 2025, a favor de Legado de Corazón Asociación Civil, los cuales serán destinados para gastos de operación del Albergue.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris*

Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/0343/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diecinueve de Marzo del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud que presenta la Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, Síndico Municipal, respecto a la autorización para realizar ante el Congreso del Estado de Coahuila, la desincorporación del dominio Público Municipal, del bien inmueble identificado como lote 1-A, manzana 349, con superficie de 1,324.556 m² a favor del Colegio Odontológico Amistad, A.C., con el objeto de que se lleve a cabo su construcción.

En el punto once del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden *aprobar por unanimidad* el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó, facultar a la Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, Síndico Municipal, respecto para realizar ante el Congreso del Estado de Coahuila, la desincorporación del dominio Público Municipal, del bien inmueble identificado como lote 1-A, manzana 349, con superficie de 1,324.556 m² a favor del Colegio Odontológico Amistad, A.C., con el objeto de que se lleve a cabo su construcción.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris*

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diecinueve de Marzo del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta que presentan los ediles integrantes de la Comisión de Salud, respecto al Proyecto de Incentivos para Médicos Especialistas Egresados, Evento DRAFT 2025, del Instituto Mexicano del Seguro Social de Acuña, Coahuila, que sería otorgado a los médicos especialistas reclutados mediante el DRAFT, con la finalidad de que sean cubiertas la plazas y especialidades en el HGZ N° 92 y la Clínica N°13 del IMSS, así como de promover su instalación en el Municipio de Acuña.

En el punto doce del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó, el Proyecto de Incentivos para Médicos Especialistas Egresados, Evento DRAFT 2025, del Instituto Mexicano del Seguro Social de Acuña, Coahuila, que sería otorgado a los médicos especialistas reclutados mediante el DRAFT, con la finalidad de que sean cubiertas la plazas y especialidades en el HGZ N° 92 y la Clínica N°13 del IMSS, así como de promover su instalación en el Municipio de Acuña.

Siendo los siguientes incentivos:

1. Apoyo mensual para renta de vivienda por 3 meses hasta por \$5000 (cinco mil pesos)
2. Apoyo mensual para renta de consultorio hasta por \$4000 (cuatro mil pesos)
3. Apoyo único para beca de estudiante hasta por \$3500 (tres mil quinientos pesos)
4. Cobertura de servicio de agua potable por 3 meses
5. Contrato de reconexión de agua sin costo (1 sola ocasión)
6. Asesoría para gestionar pasaporte mexicano y/o visa USA
7. Apoyo en estancia de hotel por 7 días, una sola ocasión
8. Apoyo en mudanza en base a necesidades (aplica restricciones)
9. Uso gratuito de las instalaciones del Polideportivo La Fe, incluida la alberca semi olímpica
10. Bono por \$8,000 (ocho mil pesos) por profesionista pagado en una sola exhibición (25 médicos)
11. Bono de \$75,000 (setenta y cinco mil pesos) a especialistas en Nefrología (2 médicos)

Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/0344/2025

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris*

Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/0345/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diecinueve de Marzo del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta que presentan los ediles integrantes de la Comisión de Salud, respecto a la aprobación de un subsidio del 50% en venta de medicamentos en las farmacias municipales para lo que resta del año 2025, en base a la Ley de Ingresos del Municipio de Acuña, Coahuila.

En el punto trece del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó, otorgar un subsidio del 50% en venta de medicamentos en las farmacias municipales para lo que resta del año 2025, en base a la Ley de Ingresos del Municipio de Acuña, Coahuila.

Tomando en cuenta los comentarios del Presidente de la Comisión de Salud, en el sentido de que la Directora de Salud Municipal presente la lista de proveedores con los precios de los medicamentos.

Y, a sugerencia del Presidente Municipal, que la Comisión de Salud y la Directora de Salud se reúnan a ver lo relativo a las reglas de operación y a la licitación de los medicamentos, y sean posteriormente sometidos ante Cabildo.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Treinta y Uno de Marzo del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la totalidad de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta presentada por el Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez, en el sentido de incluir en Asuntos Generales, un tema relacionado a llevar a cabo acciones en aras del desarrollo integral del municipio.

En la lectura del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó, la propuesta presentada por el Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez, en el sentido de inscribir en Asuntos Generales, un punto de acuerdo para llevar a cabo acciones en aras del desarrollo integral del municipio.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*

Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/0398/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Treinta y Uno de Marzo del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la totalidad de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud presentada por la Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, Síndico Municipal, en relación a la autorización para que el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, la Síndico Municipal, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Héctor Alberto De Luna Sánchez y el Tesorero Municipal, L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, suscriban a nombre y con autorización del Ayuntamiento, un Convenio de Colaboración para la Gestión de Regularización del Suelo, con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), representada por el C. Carlos Alberto Leos Mata, en su carácter de Representante General en el Estado de Coahuila, y contará con una vigencia que empezará a surtir efecto al día siguiente de la fecha de su firma y concluirá el 31 de diciembre del año 2027.

En el punto cuatro del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó, facultar al Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, a la Síndico Municipal, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Héctor Alberto De Luna Sánchez y el Tesorero Municipal, L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, para que suscriban a nombre y con autorización del Ayuntamiento, un Convenio de Colaboración para la Gestión de Regularización del Suelo, con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), representada por el C. Carlos Alberto Leos Mata, en su carácter de Representante General en el Estado de Coahuila, y contará con una vigencia que empezará a surtir efecto al día siguiente de la fecha de su firma y concluirá el 31 de diciembre del año 2027.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*



El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Treinta y Uno de Marzo del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la totalidad de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta presentada por la Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, Síndico Municipal, para otorgar incentivos fiscales en los trámites de escrituración en beneficio de los habitantes del Fraccionamiento Nuevo Progreso y de las colonias 5 de Mayo Polígonos I y II, 28 de Junio, Primero de Mayo, Lázaro Cárdenas, Gámez Sumaran, Burócratas Municipales, Santa Martha, Tierra y Esperanza, Rubén Moreira, por el periodo comprendido del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2027.

En el punto cinco del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó, otorgar incentivos fiscales en los trámites de escrituración en beneficio de los habitantes del Fraccionamiento Nuevo Progreso y de las colonias 5 de Mayo Polígonos I y II, 28 de Junio, Primero de Mayo, Lázaro Cárdenas, Gámez Sumaran, Burócratas Municipales, Santa Martha, Tierra y Esperanza, Rubén Moreira, por el periodo comprendido del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2027. Los incentivos serían en los siguientes impuestos:

- La condonación del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) previsto en el artículo 3, de la Ley de Ingresos del Municipio de Acuña, Coahuila.
- La condonación de los Servicios Catastrales previsto en el artículo 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de Acuña, Coahuila.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*



Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/0400/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Treinta y Uno de Marzo del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la totalidad de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: el dictamen emitido por los ediles integrantes de la Comisión de Transporte.

En el punto seis del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó, el dictamen emitido por los ediles integrantes de la Comisión de Transporte, en relación a lo siguiente:

PRIMERO. - La ampliación del descuento del 40% (cuarenta por ciento) en el pago del refrendo anual y permiso de ruta de los concesionarios, de conformidad con el artículo 67 del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila, por un periodo adicional de 30 días a partir de la fecha de autorización.

SEGUNDO. - Se instruya a la Dirección Municipal de Transporte Urbano y Movilidad para que notifique a los concesionarios sobre la prórroga otorgada y realice las gestiones necesarias para su debida aplicación.

TERCERO. - Se establezca que, una vez vencido el plazo de la prórroga, cualquier concesionario que no haya cumplido con sus obligaciones en tiempo y forma será acreedor a las sanciones administrativas correspondientes sin derecho a apelación.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*

Lib. Emilio Mendoza Cisneros No. 1690 Pte. / Col. Aeropuerto / Acuña, Coahuila / C.P. 26230 / (877) 773-14-58 Ext. 107



El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Treinta y Uno de Marzo del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la totalidad de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: el dictamen emitido por los ediles integrantes de la Comisión de Salud, respecto a facultar al Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, asistido por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Héctor Alberto De Luna Sánchez, para suscribir Convenio de Colaboración entre el Municipio de Acuña, Coahuila, con Centros de Integración Juvenil, A.C. (CIJ) Representado por Directora General, la Dra. María del Carmen Fernández Cáceres.

En el punto siete del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó, facultar al Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, asistido por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Héctor Alberto De Luna Sánchez, para suscribir Convenio de Colaboración entre el Municipio de Acuña, Coahuila, con Centros de Integración Juvenil, A.C. (CIJ) Representado por Directora General, la Dra. María del Carmen Fernández Cáceres.

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases y acciones de colaboración entre "LAS PARTES", para realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, actividades de prevención y atención integral de las adicciones y coadyuvar en la prevención de la violencia, así como de promoción de la salud mental y física que beneficie el desarrollo integral de la población, especialmente entre aquellos sectores del Municipio de Acuña, Coahuila, que se encuentren menos favorecidos económicamente.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*



Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/0402/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Treinta y Uno de Marzo del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la totalidad de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta realizada por el Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez, en el sentido de emprender acciones para el mejoramiento del desarrollo integral de nuestro municipio.

En el punto ocho del orden del día, en Asuntos Generales; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó, la propuesta realizada por el Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez, en el sentido de emprender acciones para el mejoramiento del desarrollo integral de nuestro municipio, en relación a lo siguiente:

Primero.- Se instruya al Director Jurídico para que, de manera pronta y expedita, lleve a cabo una investigación minuciosa ante las dependencias administrativas correspondientes, del historial registral del inmueble ubicado en calle Ricardo Flores Magón, esquina con Avenida Emiliano Zapata, entre Luis Monzón, manzana 340, lote 2, zona 8, del Municipio de Acuña, Coahuila, que cuenta con una superficie de terreno de 2,450 m².

Segundo.- Una vez que se cuente con la información registral y catastral del precitado inmueble, analice y se nos informe, si existe la posibilidad de llevar a cabo algún procedimiento para que el mismo, pase a construir en él, un parque, jardines y/o áreas deportivas, para el beneficio colectivo.

Tercero.- Si de la investigación catastral realizada, se advierte que obra en archivos públicos documentos apócrifos o falsos, procedimientos irregulares, prácticas ilegales de funcionarios públicos fedatarios, así como actos de particulares que pudieran constituir algún delito; se presenten las denuncias pertinentes, ante las autoridades que correspondan.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*

